



CIUDAD JUÁREZ

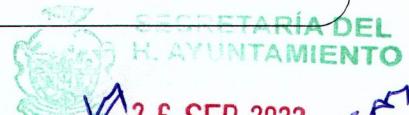
2021-2024

LIC. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez

Departamento: Cuerpo de Regidores

Número de Oficio: REG/JMBQ/151/2022



26 SEP 2022
10:45 AM
ACUSE DE RECIBO

Los integrantes de la Comisión de Educación y cultura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 y 67, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se permiten presentar a su consideración el Proyecto de Acuerdo, con la finalidad de que se integre al orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el próximo 28 de septiembre, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Becas de Equidad social es un programa que facilita el recurso económico a diversas familias Juarenses ya que a falta de ese recurso se dificulta mantener los estudios de los hijos. Por ello, las becas son fundamentales para combatir la deserción estudiantil. En el plano educativo, **beca es sinónimo de oportunidad**, no todos pueden acceder a una educación de calidad, por eso el Gobierno Municipal **poseen políticas o reglamentos que fomentan estas oportunidades** para diferentes estudiantes.

Contar con una ayuda económica para estudiar en un nivel básico, medio superior y superior es de gran importancia **para el estudiante y su familia**, ya que apoya considerablemente la carga del hogar, particularmente en una economía complicada en la mayoría de los sectores y más ahora que la sociedad ha pasado por la pandemia COVID-19 durante tres años por una situación en la que es aún más vulnerable, aquel virus que ha dejado altas y bajas de personas.

El objetivo de las Becas de Equidad, es aumentar la participación y permanencia escolar de niñas y niños en situación de vulnerabilidad que se encuentran en edad de cursar la educación básica y media superior.

La lógica de realizar cambios en esta beca es contribuir a la permanencia escolar de los beneficiarios, a través de ella incidir sobre su desempeño escolar. Lo anterior es muy posible, ya que los recursos disponibles de las familias se ven aumentados para invertir en educación, salud y alimentación. De tal forma que existe una mayor motivación por parte de los padres de familia o tutores para que sus hijos permanezcan en la escuela.

Sin embargo, para que este tipo de programas tengan un impacto más apropiado se requiere que generen mayores beneficios y se disminuyan los diferentes obstáculos para



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez

Departamento: Cuerpo de Regidores

Número de Oficio: REG/JMBQ/151/2022

la adquisición efectiva de habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los requerimientos de la sociedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Qué esta comisión de Educación y Cultura, está facultada para conocer y resolver sobre las solicitudes, con fundamento en el artículo 129 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, toda vez que el presente asunto versa sobre la materia es que se considera que esta comisión es competente para dictaminar sobre la misma.

SEGUNDO: Que el **artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce el derecho a toda persona a la educación y por ello, el Estado Mexicano impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior;

TERCERO: Que el **artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que las decisiones y actuaciones del Estado velarán y cumplirán con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, entre ellos, el de la educación;

CUARTO: Que el **artículo 32 de la Ley General de Educación** señala que las autoridades educativas están obligadas a tomar medidas tendientes a establecer condiciones que permitan una mayor equidad educativa y una igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. Asimismo, indica que tales medidas deberán dirigirse preferentemente a personas pertenecientes a grupos y regiones con mayor rezago educativo, o bien, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad por circunstancias de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, así como por aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales;

QUINTO: Que el **artículo 33, fracción VIII de la Ley General de Educación**, señala que las autoridades educativas deben desarrollar programas con perspectiva de género, para otorgar becas y apoyos económicos dirigidos preferentemente a los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer plenamente su derecho a la educación;

SEXTO: En el Presupuesto de Egresos señala los programas que otorgan apoyos, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que, en cumplimiento de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez

Departamento: Cuerpo de Regidores

Número de Oficio: REG/JMBQ/151/2022

ACUERDO

PRIMERO: Se acuerda por este H. Ayuntamiento, se establezca que las becas de equidad otorgadas por la Dirección de Educación para Niños, Niñas y Adolescentes, se otorguen con las siguientes modificaciones al manual de operaciones:

1. Niñas, niños, y adolescentes en situación vulnerable con **promedio de 7.0**.
2. Dar prioridad a niñas, niños y adolescentes con discapacidad o con necesidades educativas especiales.
3. Flexibilidad en la presentación de **cualquier comprobante de domicilio** con fecha no mayor a 6 meses, esto en el caso de personas vulnerables que no cuenten con los servicios necesarios.

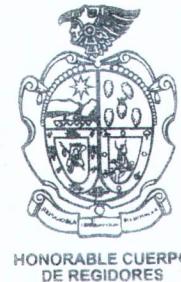
SEGUNDO: Notifíquese para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

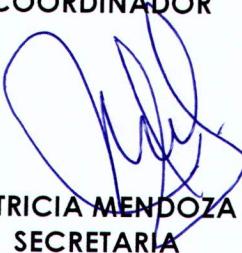
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

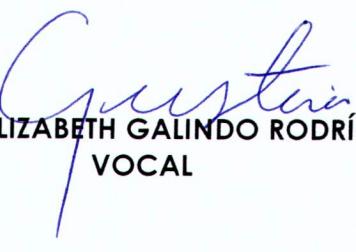
LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRO. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ
COORDINADOR



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES


C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA


AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL